

Plaza de España, 5

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72

administración@aldehueladeljerte.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 2022.

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

Da MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ

MIRANDA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D.FRANCISCO JAVIER GARCIA

DOMINGUEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Da SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

CONCEJALES NO ASISTENTES

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

D.ALVARO JIMENEZ MARTIN

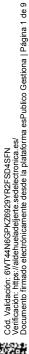
PARTIDO POPULAR

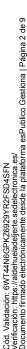
LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Ma BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiuno de marzo de 2022, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejalas, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.







Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47 administración@aldehueladeljerte.es

A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 17/01/2022 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.APROBACIÓN, SI PROCEDE

Tal como constaba en el orden del día de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidente, en nombre de su Grupo, expone que, debía procederse al examen y aprobación, del Presupuesto General para el ejercicio de 2022, explicándose detenidamente en la Comisión de Hacienda y Presupuestos: los créditos e ingresos y la cuantías asignadas; las partidas consignadas para inversiones; así cono el incremento producido respecto del año anterior.

Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora a requerimiento de la Sra. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos que ha informado favorablemente el citado presupuesto, del contenido de los informes emitidos, que constan en el expediente, en los que, entre otro contenido, se expone la última reforma laboral que elimina el contrato para obra o servicio, la no utilización de la contratación temporal para necesidades permanentes y puestos estructurales y la utilización del menor únicamente para gastos excepcionales no superiores a un año, la tramitación de los gastos de acuerdo con las exigencias de la normativa, en materia de haciendas locales, control interno.

Tras las citadas intervenciones, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

1. APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, cuyo resumen por Capítulo, se detalla seguidamente:





Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47 administración@aldehueladeljerte.es

RESUMEN POR CAPITULOS

| CAPITULOS | INGRESOS | EUROS |
|-----------|------------------------------------|------------|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 349.141,70 |
| | A.1) OPERACIONES CORRIENTES | 349.141,70 |
| 1 | Impuestos Directos. | 41.090,00 |
| | | 4.500,00 |
| 2 | Impuestos Indirectos. | |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos. | 44.411,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 226.500,70 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales. | 32.640,00 |
| | A.2) OPERACIONES DE CAPITAL | 0 |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales. | 0,00 |
| 7 | Transferencias de Capital. | 0 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros. | 0,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 349.141,70 |

| CAPITULOS | GASTOS | EUROS |
|-----------|--|--------------|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 349.141,7 |
| | A.1) OPERACIONES CORRIENTES | 326.572,70 |
| 1 | Gastos de Personal. | 170.758,80 |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. | 125.874,30 |
| 3 | Gastos Financieros. | 500,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 29.569,00 |
| 5 | Fondo de Contingencia. | 100,00 |
| | A.2) OPERACIONES DE CAPITAL | 22.569,00 |
| 6 | Inversiones Reales. | 10.600,00 |
| 7 | Transferencias de Capital. | 11.969,30 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros. | 0,00 |
| | TOTAL GASTOS | . 349.141,70 |

- 2. APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.
- 3. Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.
- 4. Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y







Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47 administración@aldehueladeljerte.es

5. En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

3.-DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

Tal como preceptúa el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de contabilidad para municipios de menos de 5.000 habitantes, se da cuenta de la liquidación, cuyo resumen arroja el siguiente resultado:

La aprobación comprende los siguientes resultados:

| 1. (+) Fondos líquidos | 120.281,74 | | |
|--|------------|--|--|
| 2. (+) Derechos pendientes de cobro | 86.215,15 | | |
| (+) del Presupuesto corriente 51.892,84(+) de Presupuestos cerrados 23.321,52(+) de operaciones no presupuestarias 11.000,79 | | | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | 29.126,76 | | |
| (+) del Presupuesto corriente 5.318,83 (+) de Presupuestos cerrados 3.843,10 (+) de operaciones no presupuestarias 19.964,83 | | | |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | 14,60 | | |
| - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 0,00 - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 14,60 | | | |
| I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4) | 177.384,73 | | |
| II. Saldos de dudoso cobro | 19.610,14 | | |
| III. Exceso de financiación afectada | 56.095,57 | | |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III) | 101.679,02 | | |







Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47 administración@aldehueladeljerte.es

Las cantidades señaladas quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones. La Sra. Secretaria—Interventora previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa informa en la liquidación del presupuesto de las situaciones detectadas no ajustadas la normativa, en vigor, en el presente ejercicio, en materia de personal, contratos, control interno, etc; expuestas en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para evitar cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse por los hechos relacionados y, en tanto, se continúe de igual forma en la gestión del gasto público y demás materias.

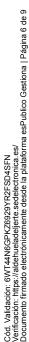
Por último, este Ayuntamiento en el presente ejercicio, cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria, cuyos resultados arrojan un superávit de 39.786,51 €, y la Regla del gasto (2,71 %).

Dándose por enterados las Sra. Concejalas y los Sres. Concejales.

4.- INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2021

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, los resultados del control interno, deberán recogerse en el correspondiente Informe Resumen Anual, con ocasión de la aprobación de la Cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, y la Resolución de 2 de abril de 2020, en el que se establecen las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, la que suscribe, previa elaboración del mismo, procede en este acto, a dar lectura del contenido íntegro del Resumen Anual, en el que se recogen los principales resultados obtenidos en las actuaciones de control realizadas; en el mismo, además, se ponen de manifiesto para conocimiento de los órganos gestores los reparos, las advertencias, observaciones e información realizada a lo largo del ejercicio, en materia de personal, contratación, subvenciones, gestión del gasto público, etc, que igualmente se reflejan en los acuerdos adoptados por los distintos órganos, ante la imposibilidad de poder realizarlos individualmente, como exige la normativa, en vigor, por las razones expuestas en el citado Informe. Y, para que los órganos competentes, la Alcaldesa, miembros de la Junta de Gobierno Local y del Pleno, no puedan decir que no están informados, y/o no tienen conocimiento, para que sean conscientes de sus incumplimientos, y de las posibles responsabilidades en que pueden incurrir, con el fin de adopten acciones necesarias para su cumplimiento, corrección y subsanación, por







Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47 administración@aldehueladeljerte.es

incumplimientos detectados expuestos y recogidos en los acuerdos de los órganos competentes y en el presente informe.

Por último, indicar que enterados los miembros del Pleno, se remitirá a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

5.- CONTRATO ARRENDAMIENTO ANTENA ON TOWER

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta y lectura de otro escrito recibido de la empresa On Tower Telecom infraestructura S.A.U, previa la remisión del Acuerdo adoptado por el Pleno sobre este asunto.

Leído el citado documento, la Sra. Alcaldesa expone la propuesta de su Grupo, de que esta Entidad observara la normativa legal sobre protección de datos, en los términos exigidos por la citada normativa. De las otras cláusulas a que se refiere este texto, y el anterior, se mantienen en no aceptar las nuevas cláusulas contractuales propuestas por la empresa On Tower Telecom infraestructura S.A.U, tal como se acordó en el Pleno anterior, y consideran que el contrato de arrendamiento se encuentra vigente y despliega sus efectos,

Hasta el 30 de junio de 2028.

Tras la citada intervención , previa votación ordinaria, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

-Que se ratifican en la misma decisión adoptada en el acuerdo adoptado en la sesión anterior del Pleno celebrado el día 17 de enero del 2022 de que el contrato de arrendamiento se encuentra vigente en las condiciones firmadas y despliega sus efectos hasta el día 30 de junio del 2028; de que no aceptan, la propuesta de la empresa de establecer un plazo contractual superior al legalmente establecido y unos derechos que no están reconocidos inicialmente; de que no incoarán ningún procedimiento de contratación sobre el bien arrendado mientras permanezca vigente el actual contrato.

- Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa para su conocimiento y efectos pertinentes.

6.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.







Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47 administración@aldehueladeljerte.es

De conformidad con el presente punto, se propone la introducción de un nuevo punto en el orden del día, por urgencia, al comprobarse aprobada la liquidación anterior, la cuantía elevada de los saldos, de los ejercicios a que se refieren, con la denominación: "Modificación y Prescripción del saldo de Obligaciones y Derechos reconocidos en ejercicios anteriores"

El Pleno, con los votos a favor de todos los miembros asistentes, por unanimidad, acuerda la introducción de este punto, con la denominación:

MODIFICACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE LOS SALDOS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa- Presidenta da cuenta los expedientes de modificación de saldos de obligaciones y derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora a requerimiento de la Sra. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos que ha informado favorablemente los citados expedientes, cuyas propuestas han sido:

Modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos Cerrados del ejercicio 2022 debido a errores advertidos y prescripción producida, que se consideran acreditados, y, que arrojan un resultado en el saldo de las obligaciones reconocidas en la cuanta de 4.909,44 euros, que corresponde a :

Modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2022 debido a las mismas razones expuestas ese n el párrafo anterior, que se consideran igualmente acreditados, que arrojan el saldo de derechos reconocidos en la cuantía de ______ euros, que corresponde a:

Tras las citadas intervenciones, y el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del saldo inicial de derechos y obligaciones reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2022, por los motivos expuestos anteriormente, por los importes de ______ y _____ euros.

SEGUNDO. Someter el expediente a información PUBLICA, durante el plazo de quince días mediante ANUNCIO publicado en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia







Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47 administración@aldehueladeljerte.es

a fin de que las personas interesadas puedan presentar los documentos y formular las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO 7.- INFORMACIÓN OFICIAL

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de las RESOLUCIONES sobre los temas siguientes:

Aprobación de nóminas: De funcionarios y personal del Ayuntamiento, del mes de febrero y los atrasos por la subida del SMI de los meses de enero y febrero.

De correcciones y movimientos en el Padrón de habitantes.

A continuación, informa de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

- Se ha procedido a la contratación de la redacción de un proyecto de urbanización para la apertura de un nuevo vial, con D. Santiago Matas Gomez, al ser la oferta que presentó la mejor calidad precio para esta entidad.

-De las subvenciones concedidas de Suministros mínimos vitales y Ayuda extraordinaria de apoyo social para contingencias, de la Junta de Extremadura, por importe de 2.782,33€ y 1.847,60€, respectivamente. Comenta de que hasta la fecha, no hay residentes en el municipio, que cumplan con los requisitos para acceder a dichas ayudas, lo cual, no supone que no puedan surgir a lo largo del ejercicio.

-Del Programa de Colaboración Económico municipal para el empleo 2022 concedido por la Junta de Extremadura por importe de 43.300 euros, 37.207,40€ para la anualidad de 2022 y 6.092,60 para la anualidad de 2023, destinados a la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo, con el objeto de satisfacer las necesidades laborales de las entidades locales, facilitando así la inserción laboral y mejora de las ocupabilidad de las personas. Los citados fondos se destinarán a la contratación de Peones de Servicios Múltiples, Peón de la construcción, así como de cualquier otra categoría profesional según las necesidades de esta entidad.

Actualmente, hay una persona contratada con cargo al mismo Programa concedido el año anterior, al haberse incorporado los ingresos como para gastos afectados

- De la puesta en marcha de un Convenio entre este Ayuntamiento y los Ayuntamientos de Carcaboso, Galisteo, Valdeobispo y Alagón del Río para la creación de una Escuela Profesional de albañilería, previéndose para hacerse por los/las alumnos/as los





siguientes trabajos: Arreglo de acerado en C/ Virgen de la Encina, echada de solera en C/ Llano del Horno y solera del corral concejo y otros trabajos menores.

También, se firmaran convenios con diversas empresas locales para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas.

- Del escrito presentado por la arrendataria del Hogar del Pensionista-Centro en el que comunica a esta Entidad, su decisión de no continuar con explotación, con fecha 30 de abril de 2022.
- De la publicación, con fecha 18/03/2022, en el tablón de anuncios, sede electrónica y perfil de contratante, el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, del contrato de concesión de servicios por procedimiento abierto de la explotación del bar Hogar del Pensionista-Centro de día, para la presentación de proposiciones para su explotación.
- Del cambio de empresa en la formalización del Seguro del vehículo municipal con Mapfre, en la modalidad de a todo riesgo, con franquicia de 311,06 euros, al presentar mejores condiciones que la anterior empresa
- De las actuaciones de preparación (pintura) del tubo de la piscina municipal, para pintar un mural con cargo al Pacto de estado contra la violencia de género durante el presente ejercicio.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito por el Grupo Popular, ni se formula ninguna pregunta o ruego.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

